



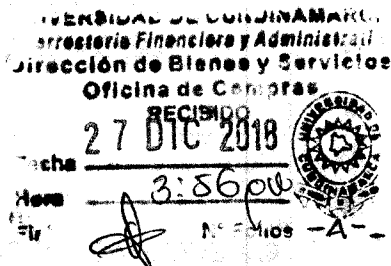
UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

15

Fusagasugá, 2018-12-27

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca



Asunto y/o Ref.: Evaluación Técnica adicional para la Invitación Pública No. 140 de 2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORAR LOS DIFERENTES PROCESOS TECNOLÓGICOS Y PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN - APRENDIZAJE Y ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SECCIONAL UBATÉ, EXTENSIONES DE CHÍA, ZIPAQUIRÁ, LA SEDE FUSAGASUGÁ Y LA SECCIONAL GIRARDOT"**.

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación Jurídica y Técnica dentro del proceso de invitación pública No. 140 de 2018 de las propuestas presentadas por **ICOMMERCE S.A.S. y SUMIMAS S.A.S.** fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Por tal motivo se presenta a continuación, la respectiva **6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN**. Que, de acuerdo al análisis de las propuestas presentadas, se pone a su consideración el resultado respectivo así:

ICOMMERCE S.A.S

6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 140, la propuesta del oferente **ICOMMERCE S.A.S** se deben contener y cumplir con el contenido en el numeral **6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)** en sus literales **6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (TREINTA – 30 – PUNTOS)**, **6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO – 05 – PUNTOS)**, **6.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)** Y **6.5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (MÁXIMO UN -01- PUNTO)**.

ENC



ICOMMERCE S.A.S					
6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)					
NUMERAL	PUNTOS	OBSERVACION			
6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (TREINTA – 30 – PUNTOS) 6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL: (TREINTA-30-PUNTOS) Se otorgará el mayor puntaje al cotizante que ofrezca mayor garantía adicional para los ítems 1,2 Y 3 del numeral 4.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la siguiente forma: <table><tr><td>De diecinueve (19) meses a (24) veinticuatro meses</td></tr><tr><td>De Trece (13) meses a dieciocho (18) meses</td></tr><tr><td>De seis (06) meses a doce (12) meses</td></tr></table> NOTA N° 16: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el caso de adjudicación, se incorporara al contrato, como una obligación de	De diecinueve (19) meses a (24) veinticuatro meses	De Trece (13) meses a dieciocho (18) meses	De seis (06) meses a doce (12) meses	30	Una vez verificada la propuesta de la empresa ICOMMERCE S.A.S se evidencia que relaciona certificaciones adicionales a las solicitadas en el folio No 222. Por tal motivo se otorgan 30 Puntos.
De diecinueve (19) meses a (24) veinticuatro meses					
De Trece (13) meses a dieciocho (18) meses					
De seis (06) meses a doce (12) meses					

6.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO – 5 – PUNTOS)

Conforme a los términos de referencia de la Invitación Publica No.140, la propuesta del oferente **ICOMMERCE S.A.S** deben contener y cumplir con lo contenido en el numeral **6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO – 5 – PUNTOS)**

Tabla 8 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

5	Los Proponentes que certifiquen que entre el 80% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 40% al 79 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

EMC



Se evidencia en el Folio N°224 que *especifica que los bienes y/o los servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.*

Por lo anterior, obtiene **0 PUNTOS**.

6.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)

Conforme a los términos de referencia de la Invitación Publica No.140, la propuesta del oferente **ICOMMERCE S.A.S** deben contener y cumplir con lo contenido en el numeral **6.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)**

Table 9 – Asignación de puntaje a las MIPYME.

5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (1) a cien (100) empleados
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (100) a doscientos (200) empleados
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el **Anexo N° 5. Incentivo a la MI Pyme**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. (Sumatoria del personal de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal).

Se evidencia en el Folio N°226, que *cuenta con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados*. Adjunta planillas del pago de seguridad social Folios N° 227 - 228.

Por lo anterior, obtiene **05 Puntos**.

6.5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (MÁXIMO UN -01- PUNTO).

Conforme a los términos de referencia de la Invitación Publica No.140, la propuesta del oferente **ICOMMERCE S.A.S** deben contener y cumplir con lo contenido en el numeral **6.5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (MÁXIMO UN -01- PUNTO).**

EMC



Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

PUNTAJE A OBTENER	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA CANTÍA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
1 punto	Entre 1 y 50	1
	Entre 51 y 100	2
	Entre 101 y 150	3
	Entre 151 y 200	4
	Más de 200	5

No se evidencia dentro de la propuesta que el oferente presente algún documento que haga referencia al numeral **6.5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (MÁXIMO UN -01- PUNTO)**.

Por lo tanto, obtiene 0 Puntos.

- **ICOMMERCE S.A.S**

Por **EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL: 30 PUNTOS**

Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 0 PUNTOS**

Por **INCENTIVO A LAS MIPYME: 5 PUNTOS**

Por **INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 0**

SUMIMAS SAS

6.2 FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 140, la propuesta del oferente **SUMIMAS SAS** se deben contener y cumplir con el contenido en el numeral **6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)** en sus literales **6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (TREINTA – 30 – PUNTOS)**, **6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO – 05– PUNTOS)**, **6.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)** Y **6.5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (MÁXIMO UN -01- PUNTO)**.

<u>SUMIMAS SAS</u>		
6.2 FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)		
NUMERAL	PUNTOS	OBSERVACION

EMC



6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (TREINTA – 30 – PUNTOS)

6.2 EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL: (TREINTA-30-PUNTOS)

Se otorgará el mayor puntaje al cotizante que ofrezca mayor garantía para los ítems 1,2 Y 3 del numeral 4.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la siguiente forma:

De diecinueve (19) meses a (24) veinticuatro meses
De Trece (13) meses a dieciocho (18) meses
De seis (06) meses a doce (12) meses

NOTA N° 16: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice en caso de adjudicación, se incorporará al contrato, como una obligación.

30

Una vez verificada la propuesta de la empresa **SUMIMAS S.A.S** se evidencia que relaciona certificaciones adicionales a las solicitadas en el folio No 96. Por tal motivo se otorgan **30 Puntos**.

6.4 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO – 5 – PUNTOS)

Conforme a los términos de referencia de la Invitación Publica No.140, la propuesta del oferente **SUMIMAS SAS** deben contener y cumplir con lo contenido en el numeral **6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO – 5 – PUNTOS)**

Tabla 8 – Calificación respecto del incentivo a la industria nacional.

5	Los Proponentes que certifiquen que entre el 80% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 40% al 79 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

Se evidencia en el Folio N° 72 que *certifica que entre el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de Origen Nacional.*

Teniendo en cuenta el objeto de la presente invitación, se determina que no es posible que el oferente mencione que los equipos a ofrecer sean de origen nacional y que están dentro del rango 90% y 100%, toda vez que los mismos provienen de fabrica diversos países, de igual manera, el oferente no menciona dentro del Folio que los mismos provengan de Países con los cuales Colombia tenga algún tratado.

Por lo anterior, obtiene **0 PUNTOS**.

6.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)



Conforme a los términos de referencia de la Invitación Publica No.140, la propuesta del oferente **SUMIMAS S.A.S** deben contener y cumplir con lo contenido en el numeral **6.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)**

Tabla 3 – Asignación de puntaje a las MIPYME.

PUNTAJE	DESCRIPCION
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (1) a cien (100) empleados
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (100) a doscientos (200) empleados
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 5. **Incentivo a la Mi Pyme**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral (Sumatoria del personal de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal).

No se evidencia dentro de la propuesta que el oferente allegue documentos para sea evaluado el numeral **6.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)**

Por lo anterior, obtiene **0 Puntos**.

6.5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (MÁXIMO UN -01- PUNTO).

Conforme a los términos de referencia de la Invitación Publica No.140, la propuesta del oferente **SUMIMAS S.A.S** deben contener y cumplir con lo contenido en el numeral **6.5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (MÁXIMO UN -01- PUNTO).**

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

PUNTAJE A OBTENER	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
1 punto	Entre 1 y 50	1
	Entre 51 y 100	2
	Entre 101 y 150	3
	Entre 151 y 200	4
	Más de 200	5

EMC



Se evidencia en el folio No. 73 que el oferente presenta el Incentivo en favor de personas con Discapacidad, argumentando que cuenta número total de Trabajadores de planta 84 y con 2 Trabajadores de Planta con discapacidad. De igual manera se evidencia en el folio No. 74 la Certificación por parte del Ministerio de Trabajo.

Por lo tanto, obtiene **Un (1) Punto**.

- **SUMIMAS SAS**

Por **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL: 30 PUNTOS**

Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 0 PUNTOS**

Por **INCENTIVO A LAS MIPYME: 00 PUNTOS**

Por **INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 1**

- **Conclusión**

OFERENTE	6.2 EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (TREINTA – 30 – PUNTOS)	6.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO – 5 – PUNTOS)	6.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO -05- PUNTOS)	6.5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: (MÁXIMO UN - 01- PUNTO).	TOTAL, PUNTAJE
ICOMMERCE S.A.S	30	0	5	0	35
SUMIMAS SAS	30	0	0	1	31

Así las cosas, tomando en consideración lo anterior y conforme al numeral **6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN**, la Dirección de Sistemas y Tecnología menciona que es pertinente seguir con la propuesta presentada por el oferente **ICOMMERCE S.A.S** para el proceso de la Invitación Pública No. 140 de 2018: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORAR LOS DIFERENTES PROCESOS TECNOLÓGICOS Y PARA LA DOTACIÓN DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN – APRENDIZAJE Y ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SECCIONAL UBATÉ, EXTENSIONES DE CHÍA, ZIPAQUIRÁ, LA SEDE FUSAGASUGÁ Y LA SECCIONAL GIRARDOT”**, toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en los numerales 4.4 Especificaciones Técnicas del Bien,

BNC



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

numeral 5.4.1 requisitos técnicos del bien, numeral 6.1 Factores De Evaluación Que Otorgan Puntaje -Factores De Calificación, y de igual manera la propuesta económica (Anexo No.3) se encuentra ajustada con los precios del mercado actual.

Cordialmente,

EDILSON MARTÍNEZ CLAVIJO
Director Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Paola Ramírez
15.49.4

ENC.